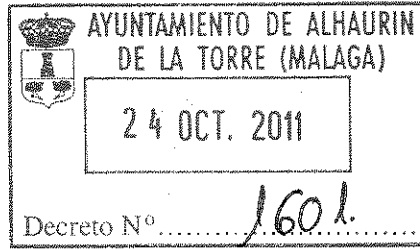


Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01 -29007-5
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es
EXPTE. CTR.17/11

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento del centro acuático municipal (piscina y spa) de Alhaurín de la Torre y el acta de la mesa de contratación de 18 de julio de 2011 que a continuación se transcribe:

“En Alhaurín de la Torre, a 18 de julio de 2011, siendo las 14.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: D. Miguel Barrionuevo González, en representación de la Secretaría Municipal; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

No asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience éste con la lectura por parte del Sr. Secretario del informe del Departamento Técnico referido al cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas de la única oferta presentada y admitida al procedimiento, cuya transcripción literal se hace constar:

“INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO ACUÁTICO MUNICIPAL(PISCINA Y SPA)

Sergio Antonio Velasco Solano como Responsable Técnico del Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

EXPONE

PRIMERO:

En fecha 6 de julio de 2011 en 2ª sesión la mesa de contratación procede a la apertura de sobres presentados para la oferta del servicio de mantenimiento del Centro Acuático (piscina cubierta y spa municipal), siendo la empresa Aplitec S.L.U la única que se presenta para la prestación del citado servicio.

Una vez realizada la apertura de sobres y comprobada la documentación, se

traslada el expediente al Departamento Técnico, para que elabore el presente informe de valoración.

SEGUNDO:

Se procede a revisar la documentación aportada en el expediente, y se observa que la empresa Aplitec S.L.U cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el Servicio de Mantenimiento del Centro Acuático Municipal, aportando una serie de mejoras que son valoradas de gran interés para este Departamento, por lo que siendo la única empresa que se presenta en el concurso y ajustándose a lo establecido en el Pliego, valoramos positivamente a la empresa:

APLITEC, S.L.U., ya que no da lugar a a baremación de puntos al ser la única empresa que licita al concurso.

SOLICITA

Por todo ello solicitamos, sea tenida en cuenta esta valoración, para el correspondiente Contrato de Servicio.

Firmado en Alhaurín de la Torre a 12 de julio de 2011 a los efectos que proceda.”

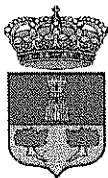
Visto lo anterior, se procede a la apertura del sobre C, proposición económica, dando el siguiente resultado:

Descuento del 6% por hora de servicio.

La Mesa de Contratación propone al Organo de Contratación la adjudicación del contrato a APLITEC INSTALACIONES, S.L.U. por el importe del presupuesto base de licitación para la primera anualidad 83.031,86 euros más 18% de IVA, lo que hace un total de 97.977,59 euros, con las mejoras presentadas y el descuento del 6% hora de servicio; y con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º) Póliza de seguros de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 300.000 euros. La póliza se demostrará con copia autenticada de la última póliza contratada y el pago del último recibo puesto al cobro.

2º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el “Perfil del contratante”.



**Ayuntamiento de
Aihaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhairindelatorre.es

3º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.10 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 135.2 de la LCSP y apartado III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135.3 de la Ley de 30 de octubre, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento del centro acuático municipal (piscina y spa) de Alhaurín de la Torre, a la mercantil APLITEC INSTALACIONES S.L.U. por el importe del presupuesto base de licitación para la primera anualidad 83.031,86 euros más 18% de IVA, lo que hace un total de 97.977,59 euros (IVA incluido), con las mejoras presentadas y el descuento del 6% hora de servicio.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la LCSP.

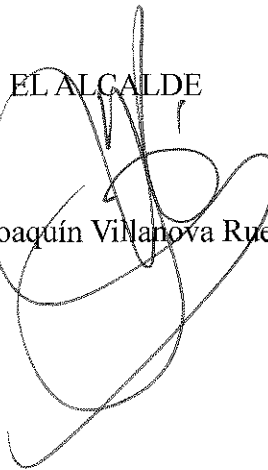
TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, el representante del adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.
- El justificante de abono de los anuncios de licitación por importe de 226,90 euros.

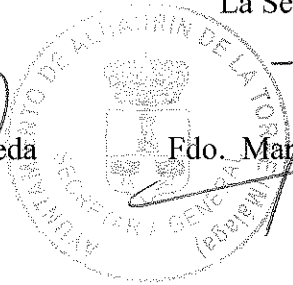
CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, previo a la vía jurisdiccional, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

En Alhaurín de la Torre a 20 de octubre de 2011

EL ALCALDE


Fdo. Joaquín Villanova Rueda



La Secretaria General, doy fe


Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz